

Secretaría

HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA

PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA

RESOLUCIÓN No. 008 de 2015 (30 de abril de 2015)

“Por medio del cual se da cumplimiento a la prórroga de unos nombramientos”

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 130 inciso 4 de la Ley 270 de 1996 indica que son de libre nombramiento y remoción los cargos de los Despachos de los Magistrados de los Tribunales.

Que mediante Acuerdo PSAA14-10197 de 5 de agosto de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó para cada uno de los Despachos de Magistrados, el cargo de Auxiliar Judicial Grado I adscrito a cada Despacho.

Que mediante Acuerdo PSAA14-10251 de 14 de noviembre de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó varias de las medidas que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos, entre estas, las contenidas en el Acuerdo PSAA14-10197 de 2014, hasta el 19 de diciembre de 2014; y en la cual se entiende incluida la de un cargo de Auxiliar Judicial Grado I, para cada uno de los Despachos de Magistrado de ésta Corporación.

Que mediante Acuerdo PSAA14-10277 de 19 de diciembre de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó varias de las medidas que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos, entre estas, las contenidas en el Acuerdo PSAA14-10251 de 14 de noviembre de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que mediante Acuerdo PSAA14-10282 de 31 de diciembre de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó varias de las medidas que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos, entre estas, las contenidas en el Acuerdo PSAA14-10277 de 19 de diciembre de 2014, hasta el 31 de enero de 2015.

Luego mediante Acuerdo No. PSAA15-10288 de 29 de enero de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó varias de las medidas que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos, entre estas, las contenidas en el Acuerdo PSAA14-10282 de 31 de diciembre de 2014, hasta el 31 de marzo de 2015; y en la cual se entiende incluida la de un cargo de Auxiliar Judicial Grado I, para cada uno de los Despachos de Magistrado de ésta Corporación, y adicional se crea el cargo de Abogado Asesor grado 23.

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos”

Luego, mediante acuerdo No. PSAA15-10323, de marzo 26 de 2015 prorrogó varias de las medidas que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos, entre estas, las contenidas en el Acuerdo PSAA15-10288 de 29 de enero de 2015, hasta el 30 de abril del año en curso, y en la cual se encuentra un cargo de Auxiliar Judicial Grado I y un Abogado Asesor G-23 para cada uno de los Despachos de Magistrado de ésta Corporación.

Posteriormente, por acuerdo No. PSAA15-10335, de abril 29 de 2015 prorrogó varias de las medidas que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos, entre estas, las contenidas en el Acuerdo No. PSAA15-10323, de marzo 26 de 2015, hasta el 31 de mayo del año en curso, y en la cual se encuentra un cargo de Auxiliar Judicial Grado I y un Abogado Asesor G-23 para cada uno de los Despachos de Magistrado de ésta Corporación.

Que el Jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, expidió el día 30 de abril de 2015, el certificado de existencia de la disponibilidad presupuestal con el fin de amparar presupuestalmente las medidas de descongestión prorrogadas por el Acuerdo No. PSAA15-10335 de abril 29 de 2015.

Que el numeral 2° del Artículo 132 de la ley 270 de 1996, establece que los nombramientos en los cargos de creación temporal se harán en provisionalidad; y de conformidad con los Artículos 130 - 4° y 131- 4° de la ley 270 de 1996, corresponde al Magistrado designar libremente los empleados en los cargos del respectivo despacho. Al efecto;

RESUELVE:

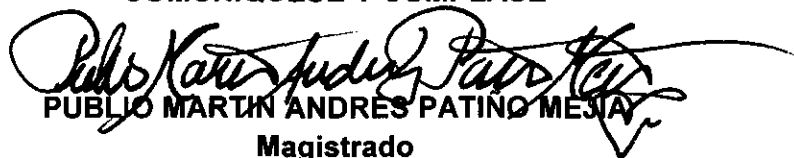
PRIMERO: Dar cumplimiento al acuerdo No PSAA15-10335 de abril 29 de 2015, del Consejo Superior de la Judicatura, que prorrogó sin solución de continuidad los cargos de libre nombramiento y remoción de **ABOGADO ASESOR G-23 Y AUXILIAR JUDICIAL G-1**, que vienen siendo ocupados por las doctoras, **LORENA REBECA LEPESQUEUR MARTINEZ Y CLAUDIA MARCELA MIRANDA NEGRETE**, respectivamente, adscrito a éste Despacho, hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil quince (2015).

SEGUNDO: Para los efectos fiscales y administrativos pertinentes, envíese copia de esta resolución a la dirección seccional de administración judicial y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, para lo de su competencia.

TERCERO: La continuidad decretada de los referidos nombramientos no requiere posesión, y rige a partir del primero (01) de mayo de dos mil quince (2015).

Dada en Montería a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA
Magistrado